CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL

CONSEJO GENERAL

Bruselas, 16-18 de diciembre de 2008

Punto 21 del orden del día:

Otras cuestiones

c) Proyecto de Resolución sobre la Ley de Relaciones Industriales 2008 en Pakistán

El Consejo General de la CSI, reunido en su 4ª sesión celebrada en Bruselas del 16 al 18 de diciembre de 2008,

CONSTATA con preocupación la adopción de la Ley de Relaciones Industriales 2008 por parte de la Asamblea Nacional y el Senado de Pakistán el 19 de noviembre de 2008, sin un debate previo ni consideración de las enmiendas propuestas;

CONDENA el hecho de que la Ley prohíba la formación de sindicatos libres e independientes y deniegue el derecho a la negociación colectiva a más del 70 por ciento de la fuerza laboral total de Pakistán, en flagrante violación de los Convenios 87 y 98 de la OIT que Pakistán ha ratificado;

DEPLORA la negativa por parte del gobierno de Pakistán a mantener consultas con los sindicatos respecto a la Ley antes de que fuera remitida a la Asamblea Nacional, lo que constituye una violación del Convenio 144 de la OIT, también ratificado por Pakistán;

DENUNCIA el hecho de que la Ley permite que los empleadores impongan unilateralmente a los trabajadores/as términos y condiciones de empleo;

EXIGE que el gobierno de Pakistán adapte cuanto antes su legislación de manera que esté conforme con las normas de la OIT y con la Constitución del país; y

EXHORTA al Presidente de Pakistán volver a remitir el proyecto de Ley a la Asamblea Nacional de manera que pueda adaptarse para que guarde conformidad con los Convenios de la OIT y con la Constitución de Pakistán.

12 de diciembre de 2008